



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO,

genu y Sala Capitular de ella la mañana o hoy ocho de febrero de mil ochocientos ocho se congregaron a Cavildo Ordinario los Señores D.<sup>o</sup> Manuel Saiz de Villiga, Alcalde mayor y Fomento de Concejo por S. M. de esta Ciudad que preside el Justicia, D.<sup>o</sup> Lixto Garcia, D.<sup>o</sup> Tomas Espadero, D.<sup>o</sup> Lope Calcaez, D.<sup>o</sup> Juan Lo Jacom, D.<sup>o</sup> y D.<sup>o</sup> Juan Maxi Regidores y D.<sup>o</sup> Lino Garcia Campero Regidor y Procurador Dico. y acordaron lo siguiente.

Licencia de Viose en este Ayuntamiento en me. Barbero y morial de Esteban Barrio morador en este campo en que acompañando el mote de su Bautismo del q. se deduce su limpieza de sangre y edad a saber de veinte años, y por el certificado de su padre Pascual Barrio mto sangrador, aprobado establecido en el Partido de la Alfo. ra de este termino acredita que des. de la edad de diez años supo su Direccion se ha ejercitado en el Bar. Barbero solicita se le conceda licen. cia para ejercer de tal Barbero en los citados Partido de esta Jurisdiccion. Y entendido por esta Ciudad, y a lo que produce

